

**Resolución de la Dirección General de Justicia e Interior del Departamento de Presidencia, por la que se somete a información pública el Proyecto de Orden del Consejero de Presidencia, por el que se modifica la Orden PRE/197/2016, de 1 de marzo, por la que se aprueban los modelos de actas y de certificado de seguro de responsabilidad civil a utilizar en los festejos taurinos populares que se celebran en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Orden de 18 de enero de 2019, del Consejero de Presidencia, se acordó iniciar el procedimiento para la elaboración del Proyecto de Orden del Consejero de Presidencia, por el que se modifica la Orden PRE/197/2016, de 1 de marzo, por la que se aprueban los modelos de actas y de certificado de seguro de responsabilidad civil a utilizar en los festejos taurinos populares que se celebran en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dada la naturaleza de la materia a que se refiere el citado Proyecto normativo, en la Orden de inicio del procedimiento de elaboración de la norma se consideró necesario someterlo a información pública, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Por ello, esta Dirección General de Justicia e Interior en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, resuelve:

**Primero:** Someter a información pública por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», el Proyecto de Orden del Consejero de Presidencia, por el que se modifica la Orden PRE/197/2016, de 1 de marzo, por la que se aprueban los modelos de actas y de certificado de seguro de responsabilidad civil a utilizar en los festejos taurinos populares que se celebran en la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Segundo:** El texto del Proyecto estará a disposición del público en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, en la página de noticias: <http://www.aragon.es/SaC>

Asimismo, estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón (sito en el Edificio Pignatelli, Paseo de María Agustín, nº 36, de Zaragoza), así como en las Delegaciones Territoriales Gobierno de Aragón de Huesca y Teruel y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Barbastro, Fraga, Jaca, Alcañiz, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros y Tarazona.

**Tercero:** Las alegaciones o sugerencias al citado Proyecto de Orden deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Justicia e Interior del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, pudiendo ser presentadas en su Registro General (Pº María Agustín, 36, de Zaragoza), así como en los Registros y oficinas establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica  
LA DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR  
Fdo.: Mª Ángeles Júlvez León